

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MARZO 29 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cubrir gastos en compra de Permisos de Circulación, para vehículos dependientes del Depto. De Salud (**Mercedes Benz FHTF-92-1, Hyundai HLGH 98-K, Mahindra GXBG 34-2, Nissan GWJF 65-4, Chevrolet GKHH 47-2, Nissan PW 1556-2, Citroën HRVW 93-7**); funcionaria encargada Sra. Irene Acuña.

DECRETO N° 998 /

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 2.648.508.- (Dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos ocho pesos) Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Gastos y primas de seguro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JMSM/GPL/ARZ/baa.

